



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, que por Resolución del Consejo Directivo N° 114/15 se declaró abierto el llamado a concurso para la provisión de **DOS (2) cargos de AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA en la ORIENTACION DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, Orientación de Investigación: **AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. Tema de Interés: A) Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y procesos biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.** (Según Resolución Nro. 086/97 del Consejo Superior de esta Universidad); y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Concurso se inscribieron las Doctoras Paola Sabrina BOERIS, Sandra Marcela GRUMELLI, Laura Natalia MILLA SANABRIA, Noelia Edith MONESTEROLO y Ana Laura WEVAR OLLER; la Microbióloga Vanesa CÓRDOBA y el Doctor Andres LIFFOURRENA .

Que la Comisión Asesora propone el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Ana Laura **WEVAR OLLER**, 2) Dr. Andrés **LIFFOURRENA**, 3) Dra. Paola **BOERIS**, 4) Dra. Noelia **MONESTEROLO**, 5) Dra. Laura **MILLA SANABRIA** y 6) Dra. Sandra **GRUMELLI**.

Que además dicha Comisión Asesora, manifiesta *"....Teniendo en cuenta el desempeño en la clase de oposición y en la entrevista personal, y habiendo valorado los aspectos detallados en el Artículo 28, de la Res.179/06, del CD de la FCEFQyN, y los antecedentes docentes y de investigación y/o extensión para cada uno de los postulantes, no se incluye en el orden de mérito a la: Mic. Vanesa Córdoba (23%)....."*.

Que con fecha 16 de Septiembre de 2015 la Dra. Sandra GRUMELLI solicita en tiempo y forma *"Ampliación de Dictamen"* a la Comisión Asesora que actuó en el Concurso mencionado precedentemente (foja 283).

Que consultado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, manifestando la misma en su Dictamen N° 7738/15 (foja 286), *".....la omisión de consignar la cuantificación de los ítems evaluados, además de ser una exigencia del reglamento de concurso (Art. 30 de la RCD Nro. 179/06), es una garantía del derecho de defensa, para el debido control por parte de los aspirantes de las pautas evaluativas que tuvo el Jurado para llegar al orden de mérito propuesto"*.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a concurso abierto para la provisión de **DOS (2) cargos de AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA en la ORIENTACION DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, Orientación de Investigación: **AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. Tema de Interés: A) Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y procesos biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.** (Según Resolución Nro. 086/97 del Consejo Superior de esta Universidad), llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 114/15-Expediente Nro. 117398, una **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN**, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese: Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN NRO.:

264


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.